

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°02 DE 2023
CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM
Página 1 de 25

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2023

FECHA DE APERTURA: 30 DE AGOSTO DE 2023

FECHA DE CIERRE: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

HORA DE CIERRE: 5:00 P.M.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: AVENIDA EL DORADO No. 69 A – 51 TORRE
B PISO 3, BOGOTÁ D.C.

OBJETO: CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365
BUSINESS PREMIUM

BOGOTA D. C., AGOSTO DE 2023

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 DE 2023
CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM
Página 2 de 25

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

1.1. NATURALEZA JURÍDICA FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A. es una sociedad de economía mixta constituida bajo la forma de sociedad anónima, con aportes estatales y de capital privado, de carácter indirecto y del orden territorial, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado de acuerdo con el párrafo del artículo 97 de la Ley 489 de 1998; el giro ordinario de sus negocios se rige por el derecho privado, particularmente por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las actividades económicas y comerciales propias de las sociedades de servicios financieros y en especial de las sociedades fiduciarias, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de contratación así como el contrato a suscribirse se encuentran sujetos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el régimen especial de contratación, según como se preceptúa en los artículos 13 y 15 de la ley 1150 de 2007; igualmente este proceso está sometido a los principios de la función estatal, preceptuados por el artículo 209 de la Constitución Política, al Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1° y 4° de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.

1.3. CONCEPTO DE NECESIDAD

Dada la constante evolución de las plataformas de correo corporativo, así como de las soluciones Anti Spam, y considerando la discontinuación del soporte y la retirada del mercado de las versiones actualmente implementadas, Microsoft Office Exchange 2013 y Email Gateway, se plantea la necesidad inminente de adoptar una plataforma de correo corporativo de vanguardia. Esto es esencial para asegurar el óptimo funcionamiento de las comunicaciones, tanto internas como externas.

En este contexto, Fiduciaria Central se encuentra en la posición de implementar Microsoft 365 Business Premium como la solución ideal. Esta plataforma no solo satisface los requisitos funcionales necesarios para nuestras operaciones, sino que también cumple con los estándares de seguridad de la información y el Plan de Recuperación de Desastres (DRP) en funcionamiento.

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°02 DE 2023
CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM
Página 3 de 25

Además, resulta imperativo adoptar las herramientas de colaboración necesarias para cumplir con la misión empresarial de la Fiduciaria.

1.4. OBJETO

Contratar la implementación y licenciamiento de Microsoft 365 Business Premium con el fin de avanzar hacia una infraestructura tecnológica moderna y eficiente, que permita potenciar nuestras operaciones y comunicaciones internas y externas de manera segura y colaborativa.

1.5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura y Publicación términos de referencia	30/08/2023 Hasta las 11:59 p.m.	Página web www.fiducentral.com
Recibo solicitudes de aclaración	01/08/2023 Hasta las 12:00 m	Correo electrónico mateo.franco@fiducentral.com
Publicación respuesta a solicitudes de aclaración	05/09/2023 Hasta las 11:59 p.m.	Página web www.fiducentral.com
Entrega de propuestas	08/09/2023 Hasta las 05:00 p.m.	Avenida El Dorado # 69 A – 51 Torre B Piso 3 Bogotá
Evaluación de propuestas	11/09/2023 Hasta las 11:59 p.m.	Avenida El Dorado # 69 A – 51 Torre B Piso 3 Bogotá
Publicación de evaluación	12/09/2023 5:00 p.m.	Página web www.fiducentral.com
Término para presentar observaciones a la evaluación	13/09/2023 Hasta las 10:00 a.m.	Correo electrónico mateo.franco@fiducentral.com
Publicación selección	14/09/2023 a las 5:00 pm	Página web www.fiducentral.com
Suscripción del contrato	Tres (3) días hábiles posteriores a la publicación de la selección.	Avenida El Dorado # 69 A – 51 Torre B Piso 3 Bogotá.

1.5.1. PLAZO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

1.5.1.1. LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y PUBLICACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA

La apertura se realiza el 30 de agosto de 2023 mediante la publicación de los Términos de Referencia en la página web de Fiduciaria Central S.A. www.fiducentral.com.

1.5.1.2. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN:

La Invitación se declarará cerrada y en consecuencia sólo se podrán presentar propuestas hasta el 08 de septiembre de 2023 en las oficinas de FIDUCIARIA CENTRAL S.A., ubicadas en la Avenida El Dorado No. 69 A - 51 Torre B Piso 3 de la ciudad de Bogotá.

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 DE 2023
CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM
Página 4 de 25

La propuesta debe ser presentada en idioma castellano, debidamente foliada, sin tachaduras ni borrones, impresa en original en sobre sellado, debidamente rotulado. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el Representante Legal del oferente, en la misma propuesta. No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico. No se aceptan propuestas parciales o alternativas.

En cada una de las propuestas se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se presentará de la siguiente forma:

El sobre que contiene la propuesta llegará cerrado y deberá ser marcado así:

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM

VIGENCIA PROPUESTA: DOS (2) MESES.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

La dirección, teléfono y correo electrónico que aparezcan en cada propuesta, serán los que el oferente utilice para todos los efectos relacionados con las comunicaciones y notificaciones a las que se refiere esta Invitación. Es responsabilidad exclusiva de cada oferente informar con la debida anticipación y por escrito el cambio en cualquiera de dichos datos.

En la fecha y hora indicada, se declarará cerrada la Invitación y se levantará el Acta respectiva.

A continuación, se contarán las propuestas y se procederá a relacionarlas una a una indicando el nombre del proponente, el número de folios y los datos de la garantía de seriedad de la propuesta. De dicho acto se suscribirá un acta.

La hora oficial del cierre de la Invitación Pública se ajustará a la que publica la Superintendencia de Industria y Comercio en su página Web <http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana>.

Nota: Las propuestas recibidas con posterioridad a esta fecha y hora no serán tenidas en cuenta por ser extemporáneas y en consecuencia serán rechazadas.

1.6. PUBLICIDAD DE LAS PROPUESTAS Y ACTUACIONES

Cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y a su costa copia parcial o total de las propuestas recibidas, o de las actuaciones generadas en virtud de la Invitación Pública, siempre y cuando no se trate de documentos confidenciales.

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°02 DE 2023
CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM
Página 5 de 25

1.7. DOCUMENTOS CONFIDENCIALES

Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter confidencial de la misma y se entregue en sobre separado indicando la confidencialidad. En caso de no indicarse que alguno de los documentos aportados en la propuesta goza de confidencialidad, Fiduciaria Central S.A. entiende que se encuentra autorizado para expedir copia del mencionado documento. Aquellos documentos marcados como confidenciales y que NO sean entregados en sobre separado indicando su confidencialidad, no serán tenidos en cuenta como confidenciales.

1.8. INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Si un proponente encuentra incongruencias, errores u omisiones o necesita alguna aclaración al contenido de los presentes términos de referencia, podrá, dentro del plazo establecido para ello en el cronograma contenido en el numeral 1.5, presentar su solicitud escrita al correo electrónico mateo.franco@fiducentral.com

Si Fiduciaria Central S.A. estima conveniente efectuar, de oficio o con base en las consultas que se formulen, modificaciones o adiciones a los presentes términos, lo hará mediante documento de Aclaraciones, en cualquier momento hasta antes de la selección.

Las aclaraciones, modificaciones, suspensión o terminación de la presente Invitación se publicarán en la página web de Fiduciaria Central S.A. www.fiducentral.com. No se requerirá el consentimiento o la aquiescencia de aquellos que hayan presentado una oferta, ni dicha actuación dará lugar al derecho de obtener indemnización por perjuicios de ninguna índole.

1.9. DEBER DE DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN

El Proponente será el responsable de conocer todas y cada una de las implicaciones del ofrecimiento que realice en el presente proceso, y realizar todas las valoraciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta.

Con la sola presentación de la propuesta, se considera que el Proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud y confiabilidad de la información que tenga a bien consultar el Proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad así como la interpretación que haga de la misma.

Como consecuencia de lo anterior, el Proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta el cálculo de los costos y gastos, los cuales se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimaciones.

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°02 DE 2023
CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM
Página 6 de 25

1.10. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS EN CUANTO A LOS PROPONENTES

De acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 1° y 4° de la ley 1474 de 2011, los participantes no deberán estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que la ley establece.

El Proponente (tanto la persona jurídica como su representante legal y sus accionistas o socios) deberá manifestar que no se encuentra incluido dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. El Proponente deberá manifestar que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera deberá manifestar que los recursos recibidos en desarrollo del contrato que se pretende suscribir, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

No podrán presentar propuestas las sociedades que tengan por si o a través de sus socios, participación en otra sociedad que simultáneamente presente propuesta separada.

1.11. REQUISITOS DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Se deberá constituir por parte del oferente, una Garantía de seriedad de la propuesta a favor de la Fiduciaria Central S.A. con NIT 800.171.372-1, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía debe ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima por concepto de seguro de la respectiva póliza. Dicha garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 DE 2023
CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM
Página 7 de 25

En Formato: Formato ante entidades públicas con régimen privado de contratación

Tomador: Firma proponente.

Asegurado: Fiduciaria Central S.A. NIT: 800.171.372-1

Beneficiario: Fiduciaria Central S.A. NIT: 800.171.372-1

Vigencia: Por el término de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora prevista para el cierre de la Invitación Pública.

Cuantía: Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta económica.

Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta y legalización del contrato, producto de la Invitación Pública No.1 de 2023, en la que se busca la contratación de un prestador experto, el cual esté en la capacidad de brindar la consultoría en el rediseño del modelo operativo de Fiduciaria Central S.A. con un enfoque en el servicio al cliente.

Firma: El tomador deberá firmar la Póliza de Seriedad de Oferta.

Recibo de pago de la póliza: Se deberá adjuntar el recibo o constancia, donde conste el pago de la póliza por parte del tomador a la compañía de seguros.

Fiduciaria Central S.A. hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- Cuando se solicite el retiro de la oferta después de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Cuando el proponente favorecido con la selección no proceda a firmar el contrato

1.12. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y Fiduciaria Central S.A. en ningún caso será responsable de los mismos.

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°02 DE 2023
CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM
Página 8 de 25

1.13. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe presentar su propuesta económica en pesos colombianos e indicar si incluye o no IVA.

Para efectos de presentar la propuesta económica, el Proponente deberá especificar los respectivos costos de la ejecución del contrato en la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta que durante la vigencia del contrato, FIDUCIARIA CENTRAL S.A. no reconocerá ningún reajuste adicional de tarifas o precios, distintos a los establecidos en la propuesta que presente el Proponente.

1.14. PLAZO DE EVALUACIÓN

El plazo para la evaluación será el señalado en el cronograma del numeral 1.5 del presente documento. Durante este plazo, Fiduciaria Central S.A. podrá solicitar aclaraciones sobre las propuestas recibidas, mediante comunicación dirigida al proponente al correo electrónico informado en su oferta. La respuesta a esta solicitud de aclaraciones en ningún momento podrá utilizarse para mejorar la propuesta presentada. Este plazo puede ser prorrogado mediante comunicación publicada en la página web www.fiducentral.com, de acuerdo con las necesidades de Fiduciaria Central S.A.

1.15. INFORMES DE EVALUACIÓN

Los resultados de la verificación y evaluación se publicarán en la página web de Fiduciaria Central S.A. www.fiducentral.com, una vez concluida la evaluación y de acuerdo al cronograma contenido en el numeral 1.5.

Al día siguiente hábil de la publicación del resultado de la evaluación, los proponentes podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes al correo electrónico mateo.franco@fiducentral.com

Solo serán atendidas aquellas observaciones que hayan sido radicadas con el cumplimiento de los anteriores requisitos y durante el periodo establecido para tal fin. En ningún caso, se podrán mejorar las propuestas ni aportar nuevos documentos que impliquen la variación de la calificación.

1.16. SELECCIÓN

Se seleccionará al proveedor que tenga el mayor puntaje en cumplimiento de los términos de referencia expuestos en el presente documento.

01.17. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el Proponente seleccionado no suscribe el contrato correspondiente por causa no imputable a FIDUCIARIA CENTRAL S.A., esta última hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta,

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°02 DE 2023
CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM
Página 9 de 25

sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Si el Proponente seleccionado no remite los documentos necesarios para la suscripción del contrato, dos (2) días hábiles siguientes a la selección, Fiduciaria Central S.A. podrá seleccionar la segunda propuesta más favorable, conforme a la calificación obtenida.

1.18. EVENTOS DE IMPOSIBILIDAD PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Habrà imposibilidad de seleccionar al contratista en los siguientes casos:

- I. Cuando no se presenten propuestas.
- II. Cuando ninguna de las propuestas que se presente cumpla con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.
- III. Cuando por razones de utilidad o conveniencia para la Entidad, no sea procedente continuar con el proceso de contratación, en razón a circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado, fuerza mayor, orden de autoridad, o acto irresistible de terceros, debidamente justificados.

1.19. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Todo intento de un proponente para influir en el proceso de selección, dará lugar al rechazo de la propuesta.

CAPÍTULO II

OBJETO Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

2.1 OBJETO

Contratar la implementación y licenciamiento de Microsoft 365 Business Premium con el fin de avanzar hacia una infraestructura tecnológica moderna y eficiente, que permita potenciar nuestras operaciones y comunicaciones internas y externas de manera segura y colaborativa.

2.1.1. ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1.1.1. REQUERIMIENTOS PARA CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM

Los requerimientos de la contratación son las siguientes:

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 DE 2023
CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM
Página 10 de 25

- El proveedor de servicios deberá desarrollar la fase de Levantamiento de información del Proyecto con el cual podrá establecer el alcance detallado del proceso de la habilitación de componentes en el Tenant de Microsoft 365 Business Premium y la migración de cargas de trabajo definidas en el alcance.
- Efectuar la configuración y migración de 154 cuentas de usuarios nombrados, que se encuentran configurados en la versión Office 365 Business Premium.
- Efectuar la migración de 71 cuentas de correo asociadas grupos genéricos y aplicaciones a la versión Exch Online P2 - Exchange online Plan 2.
- Ejecutar la migración de 9 cuentas de correo asociadas a servicios a la versión Exch Online P2 - Exchange online Plan 2.
- Ejecutar la configuración y puesta en marcha de las siguientes licencias de producto adicionales:
 - 10 licencias de Power BI.
 - 8 Licencias de Project Plan 3
 - 1 licencia de Publisher
 - 1 licencias de Visio Plan 2

2.1.1.2. Diseño y Arquitectura:

La fase de diseño de la solución permitirá establecer las características y componentes que serán habilitados en el Tenant de Office 365, al igual que la definición de los planes de migración de cargas de trabajo hacia la plataforma destino (Exchange Online).

El proveedor de servicios deberá asesorar a la Fiduciaria Central en todo lo relacionado al diseño de la solución de correo, plataforma de seguridad y herramientas de colaboración detalladas dentro del licenciamiento dimensionado para la solución.

En la etapa de configuración de la capa de seguridad, el proveedor deberá asesorar y diseñar cada una de las políticas de seguridad requeridas para contener y delimitar la implementación del DLP, el Email Gateway y las reglas que sean necesarias para contener el correo malicioso para mitigar que el dominio de la Fiduciaria Central sea catalogado como SPAM y sí evitar futuros bloqueos del direccionamiento IP público de la entidad, el proceso de configuración se debe desarrollar tomando como referencia las mejores prácticas emitidas por el fabricante así:

- Diseño e implementación Tenant para el ambiente Fiducentral.com en Office 365.
- Implementación de servidor Azure Active Directory conector, para vincular el directorio activo local con la nube de Office 365.
- Activación de las licencias a los usuarios en Office 365.
- Respaldo de los archivos PST de los clientes de Outlook actuales.
- Instalación y configuración del software Office 365 (Word, Excel, Outlook, etc.) en los equipos de cómputo de la entidad.

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 DE 2023
CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM
Página 11 de 25

- Apuntamiento de DNS, desde la dirección IP Pública de Fcentral hacia la nube de Office 365
- Configuración de la política de seguridad MFA, etc.
- Configuración de reglas de mensajería.
- Creación de grupos de distribución

2.1.1.3. Actividades Generales

- Ejecutar correctamente el proceso de instalación y configuración de las licencias adquiridas y el componente de seguridad.
- El oferente debe ofrecer el soporte, actualización y mantenimiento del licenciamiento Microsoft Office 365 Business Premium, objeto del presente proceso por doce (12) meses.
- El oferente debe realizar la configuración y migración de correo electrónico actual a Office 365 Business Premium.
- El oferente debe realizar la migración de las licencias de Microsoft 365 Business Premium, al dominio principal de la organización Exchange local.
- El oferente debe preparar junto con el área de TI de la Fiduciaria Central, los servidores requeridos para ejecutar la migración total de usuarios y crear los respectivos grupos de seguridad habilitados para correo masivos en Microsoft 365.
- El oferente debe conectar Office 365 al sistema de correo electrónico local (esto se denomina creación de un extremo de migración).
- El oferente debe migrar los buzones y luego verifica la migración
- El oferente debe otorgar las licencias de Office 365 Business Premium a los usuarios respectivos
- El oferente debe configurar el dominio para comenzar a enrutar el correo electrónico directamente a Offices 365.
- El oferente debe migrar y verificar que el enrutamiento haya cambiado y luego eliminar el lote de migración total
- El oferente debe completar las tareas posteriores a la migración en Office 365 (asigna licencias a los usuarios y crea un registro del sistema de nombres de dominio (DNS) de detección automática) y, opcionalmente, retira los servidores de Exchange locales.
- El contratista debe realizar la instalación y puesta en funcionamiento del software Office 365 Business Premium
- El contratista realizará la instalación o el acompañamiento de las actualizaciones del software con el acompañamiento del área de TI de la Fiduciaria Central en cada una de las estaciones de trabajo designadas por Fiduciaria Central según el número de licencias a ser renovadas.
- El contratista debe garantizar el correcto funcionamiento del software luego de la instalación y actualización de las licencias.
- Luego de la actualización, el contratista debe garantizar el acompañamiento en el desarrollo de mínimo de dos proyectos para garantizar el uso adecuado del software.

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 DE 2023
CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM
Página 12 de 25

- El contratista debe entregar manuales originales y con toda la documentación necesaria para la actualización. Deberá estar redactada preferiblemente en castellano.
- Capacitación inicial en el sitio para el personal que administra la plataforma de Exchange
- El oferente debe suministrar los links donde se puede descargar las guías para el manejo de Office 365 Business Premium
- El oferente debe realizar la implementación, configuración y puesta en marcha del componente de seguridad y el DLP, tomando como referencia las mejores prácticas liberadas por los fabricantes y las recomendaciones emitidas por parte del área de seguridad de la información de la Fiduciaria.
- En caso de realizar soporte on-site debe entregar el respectivo informe del soporte realizado en cada una de las visitas, con las recomendaciones respectivas.
- Debe incluir igualmente un servicio de tele asistencia (telefónica, correo electrónico, internet, etc.,) dentro de la jornada laboral.
- Para ello debe suministrar una vez adjudicado el proceso, el nivel de escalamiento que atenderá el soporte con sus respectivos números y extensiones correspondientes.
- Todas las llamadas que realice Fiduciaria Central que no hayan sido solucionadas vía web, correo o telefónicamente deben ser atendidas EN SITIO, y no deben estar limitadas en cantidad.
- La suscripción del software debe tener garantía, y ésta estará referida tanto al servicio de soporte, como al servicio de mantenimiento correctivo y actualizaciones del software Office 365 durante el tiempo de Garantía del software.
- Los servicios de soporte técnico deberán estar disponibles en plan 7x24, durante el tiempo de soporte y mantenimiento postventa, sin límite de horas por intervención, ni cantidad de intervenciones mensuales del personal del proveedor, dándose por atendido un problema cuando es solucionado en su totalidad.
- Para situaciones que se pueden calificar como críticas, el proveedor debe generar un procedimiento alternativo para evitar el problema o una solución temporal de parche en espera de una solución definitiva.
- En caso de requerirse soporte el proponente debe prestar soporte colaborativo para resolver el problema en conjunto con el fabricante del software.
- El oferente debe implementare y garantizar la correcta operación de cada una de las herramientas de colaboración.

2.1.1.4. Migración y Habilitación de Servicios:

Durante esta etapa se contempla la migración de los buzones a de la versión actual a la versión Exchange Online, durante el diseño del cronograma de actividades se definirá la fecha para el paso a producción, donde se deben ejecutar tareas técnicas para finalizar el proceso de migración de buzones, adicionalmente la configuración y pruebas de los servicios que se identifiquen en el alcance de la solución.

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°02 DE 2023
CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM
Página 13 de 25

La información actual de los buzones de correo que esta almacenada en archivos *PST no será migrada a la nube de 365, quedará locamente para no gastar recursos de almacenamiento.

2.1.1.5. Seguridad de Identidad:

En la etapa se diseñan y configuran los servicios prioritarios para fortalecer la postura de seguridad en identidad del plan Azure AD Premium P1.

2.1.1.6. Transferencia de Conocimiento

La fase de Transferencia de conocimiento del proyecto permitirá empoderar a los ingenieros de IT para administrar la plataforma y al entendimiento de la plataforma para los usuarios finales.

2.1.1.7. Competencias requeridas equipo de trabajo y perfiles.

El personal designado por el oferente para la implementación de la plataforma de correo 365 y las herramientas de colaboración, deben cumplir obligatoriamente con los siguientes perfiles:

Ingeniero Implementador:

Ingeniero de sistemas, electrónico o afines titulado, con una experiencia certificable mínima de cinco (5) años en la implementación y migración de servicios integrados bajo la plataforma de Office 365 y herramientas de colaboración.

Ingeniero Implementador Nivel 2:

Ingeniero de sistemas, electrónico o afines titulado, con especialización en telecomunicaciones y con una experiencia certificable mínima de cinco (5) años en la implementación de proyectos similares preferiblemente con certificación relacionadas con la arquitectura e implementación de Office 365, el cual brindará soporte y apoyo al ingeniero de implementación en casos de soporte o labores de mayor complejidad.

2.1.1.8. Certificaciones Empresariales

Los proponentes que deseen participar en el proceso de selección, deben cumplir con los siguientes requisitos obligatorios:

- Acreditar la respectiva certificación de dirección de proyectos PMP.
- Acreditar certificación donde se evidencia la implementación del servicio de 365.
- Acreditar la certificación de Microsoft 365 Certified: Fundamentals (MS-900).
- Acreditar la certificación de Microsoft 365 Certified: Security Administrator Associate (MS-500)
- Certificación de experiencia de la empresa de 5 años en proyectos del mismo alcance y tamaño

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 DE 2023
CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM
Página 14 de 25

2.1.1.9. Mantenimiento

El proponente debe relacionar la dirección de su sede administrativa y operativa ubicada en el territorio nacional, con el objetivo de poder realizar una visita de verificación si se estima necesario.

2.1.1.10. Garantía Técnica

Todos los ingenieros involucrados en el proceso de contratación e instalación, deben contar con las respectivas certificaciones que amparen las competencias requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

2.1.1.11. Soporte Técnico

El soporte técnico debe ser prestado por ingenieros especializados y certificados por los fabricantes, mediante un esquema de atención dando cumplimiento a los ANS definidos.

Ingeniero de Soporte implementador

El proponente debe asignar los recursos necesarios, para ejecutar el proceso de implementación en la sede ubicada en la Calle 26 en la ciudad de Bogotá y en la sede de la ciudad de Medellín, con el apoyo de los ingenieros del área de sistemas de Fiduciaria Central S.A.

2.1.1.12. Estructura de Soporte

El proponente debe presentar la estructura de soporte que actualmente tiene implementada para la atención de quejas, reclamos y solicitudes de soporte en sitio, es importante que se tenga un sistema para el registro de casos y nuevas solicitudes.

2.1.1.13. Matriz de Escalamiento

El proponente debe presentar la respectiva matriz de escalamiento donde se detalle la siguiente información:

- Nombre del gerente de proyecto asignado.
- Nombre del responsable técnico asignado.
- Números Telefónicos
- Números Celulares.
- Cuentas de correo electrónico.
- Notificar oportunamente las modificaciones de personal y datos de contacto cada vez que sucedan

Llamadas de Servicio Técnico:

El proponente debe estar en capacidad de atender todas las llamadas telefónicas que se generen 5x8, para la atención de requerimientos presentados por la Fiduciaria Central.

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 DE 2023
CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM
Página 15 de 25

ANS – Tiempos de Respuesta

En la siguiente tabla se detalla los niveles de criticidad para la atención de requerimientos y los % de penalización en caso que no se cumpla con la atención esperada:

Nivel de cumplimiento de ANS % de penalidad	
Desde - Hasta	%
90 - 99%	1
80 - 89%	2
70 - 79%	3
60 - 69%	4
50 - 59%	5
40 - 49%	6
30 - 39%	7
20 - 29%	8
10 - 19%	9
1 - 9 %	10

Prioridad	Descripción	T. Atención
1	Crítico	1 hora
2	Alto	2 horas
3	Medio	4 horas
4	Bajo	ND
5	Planeado	ND

Seguimiento del servicio:

El proponente debe asistir a las reuniones programadas por la Jefatura de sistemas de Fiduciaria Central S.A. en caso de requerirse, para revisar el estado del servicio.

Capacitación:

El proponente debe estar en la capacidad de programar y ejecutar las respectivas capacitaciones dirigidas a los ingenieros del área de sistemas de Fiduciaria Central S.A.

Capacitar al personal de la Fiduciaria en las herramientas de colaboración y plataforma de correo electrónico

Relación Laboral

Fiduciaria Central S.A. no adquirirá obligación alguna de carácter laboral con el proveedor, ni con los empleados que el proveedor vincule de cualquier manera para el desarrollo del contrato.

Calidades del Proponente

Podrán participar en el proceso de contratación todas las personas jurídicas totalmente constituidas en Colombia y cuyo objeto social consista en la prestación de servicios de seguridad perimetral y que acredite las certificaciones exigidas para la participación en el proceso de selección de proveedores.

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 DE 2023
CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM
Página 16 de 25

2.2 CONDICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN

El estudio y evaluación de las propuestas presentadas oportunamente que realizará Fiduciaria Central S.A. se dividirá así:

- a) Estudio y verificación de requisitos habilitantes.** Estos requisitos comprenden el aporte de documentos de carácter jurídico, financiero y técnico. Quien cumpla con la totalidad de documentos exigidos pasará a la siguiente etapa de evaluación; al proponente que no los cumpla y/o no subsane adecuadamente en el periodo otorgado por Fiduciaria Central S.A. se le rechazará la propuesta. (El cumplimiento de este requisito no dará lugar a puntuación, únicamente permitirá continuar en el proceso).
- b) Evaluación de las propuestas.** Solo quien haya cumplido con los requisitos habilitantes, será sujeto de evaluación y puntuación de acuerdo a los criterios señalados en el punto 2.2.2. del presente documento.

2.2.1 REQUISITOS HABILITANTES

Cualquiera de los requisitos o condiciones solicitadas en los presentes requerimientos mínimos habilitantes podrán ser subsanables, a solicitud de Fiduciaria Central S.A., hasta antes de la selección siempre y cuando, a criterio de la Fiduciaria, no implique modificación de las condiciones del servicio ofertado.

Los proponentes presentarán la siguiente documentación y formatos anexos, diligenciados:

2.2.1.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

a) Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1)

Carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo 1, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación.

En la carta de presentación, el proponente debe manifestar que conoce y acepta todas las especificaciones y condiciones señaladas en estos términos de referencia, y bajo la gravedad de juramento, declarar que ni él ni la sociedad que representa se encuentran incurso en las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

De igual forma deberá manifestar que ni él como Representante Legal, ni la sociedad que representa ni los socios o accionistas, se encuentran incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, así como que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 DE 2023
CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM
Página 17 de 25

terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; también deberá manifestar que los recursos recibidos en desarrollo del contrato que se pretende suscribir no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

La presentación de la carta y la manifestación expresa de su conformidad con los términos de referencia y documentos presentados por el proponente, no significa por sí sólo que la propuesta cumpla con los requisitos exigidos en estos requerimientos mínimos.

b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva

El Proponente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, en el cual se acredite que ha sido constituida como mínimo a partir del 1° de enero del 2018 y su término de duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más; con fecha de expedición no mayor a un (1) mes con relación a la fecha de presentación de la propuesta.

c) Autorización para contratar

Si del documento anterior se desprende que las facultades del Representante Legal están restringidas, el Proponente deberá adjuntar el certificado, extracto o copia del acta expedida por la Asamblea, Junta Directiva o Junta de Socios, según sea el caso, en donde conste la autorización dada al Representante Legal para comprometer a la sociedad en la presente Invitación.

d) Certificación de antecedentes

Los proponentes deberán presentar el certificado de antecedentes fiscales del proponente y las certificaciones de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación), disciplinarios (Procuraduría General de la República) y judiciales (Policía Nacional) del Representante Legal y de sus suplentes.

e) Fotocopia Documentos de Identidad

Los proponentes deberán presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y de sus suplentes.

f) Registro Único Tributario

El proponente deberá aportar copia del Registro Único Tributario (RUT).

g) Certificación Pago Seguridad Social y Aportes Parafiscales

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 DE 2023
CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM
Página 18 de 25

El Proponente deberá aportar certificación expedida por el por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, en donde se certifique que el proponente se encuentra al día en el pago de lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para acreditar lo anterior, el Proponente deberá adjuntar con su propuesta la certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda, en la cual conste el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados en Colombia. En el evento en que el Proponente no tenga empleados en su nómina, deberá certificarse este hecho mediante una declaración juramentada del Representante Legal, con lo cual se entenderá satisfecho el requisito aquí previsto.

2.2.1.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS

El Proponente debe presentar con la propuesta los siguientes documentos:

- a) Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2022, y notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021, en los términos establecidos por la ley vigente.
- b) El certificado de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 firmados por el Representante Legal y Contador.
- c) Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente).
- d) Fotocopia legible de la cédula del Contador Público que elabora los estados financieros y del Revisor Fiscal (de ser procedente).
- e) Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (de ser procedente) y del Contador Público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta.

La información financiera tendrá que ser presentada en pesos (moneda legal colombiana) y deberá venir firmada por el Representante Legal y el Contador y/o el Revisor Fiscal.

Los Estados Financieros presentados deben cumplir con la técnica contable, en especial con las directrices impartidas por las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por el decreto 2496 de 2015 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

De conformidad con los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995 y la circular 037 del 20 de diciembre de 2001 expedida por la Junta Central de Contadores, los estados financieros se encuentran debidamente certificados cuando vienen firmados por el Representante Legal y el Contador Público que preparó la información financiera y acompañados del respectivo certificado; y dictaminados cuando son suscritos por el Revisor Fiscal, anteponiendo la expresión

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 DE 2023
CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM
Página 19 de 25

"Ver opinión adjunta u otra similar", la cual es de carácter obligatorio, y se acompañen de la opinión profesional del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente a falta de este, de conformidad con las normas de auditoría, generalmente aceptadas.

2.2.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, serán sujeto de evaluación y puntuación de acuerdo a con los siguientes criterios:

Criterio	Mayor puntaje
Oferta Económica	300 puntos
Experiencia en la implementación del objeto	300 puntos
Alcance Comercial	200 puntos
Tiempo de Entrega	200 puntos

2.2.2.1 Oferta Económica

Se otorgará el mayor puntaje (300 puntos) a la propuesta económica más baja, disminuyendo cincuenta (50) puntos de forma inversa respecto de las propuestas más altas conforme se vaya incrementando su valor.

2.2.2.2 Experiencia en la implementación del objeto

Se otorgará el mayor puntaje (300 puntos) a la propuesta con mayor experiencia en el objeto, disminuyendo cincuenta (50) puntos de forma inversa respecto de las propuestas más altas conforme se vaya incrementando su valor.

2.2.2.3 Alcance Comercial

Se otorgará el mayor puntaje (200 puntos) a la propuesta que cumpla con el alcance de la invitación y además contemple un valor agregado para la Fiduciaria; disminuyendo cuarenta (40) puntos de forma proporcional respecto de las propuestas que presenten menos referencias.

2.2.2.4 Tiempo de Entrega

Se otorgará el mayor puntaje (200 puntos) a la propuesta que contemple el menor tiempo de entrega, disminuyendo cuarenta (40) puntos de forma proporcional respecto de las propuestas que acrediten mayor tiempo de entrega del pedido.

2.2.3. DESEMPATE

Fiduciaria Central S.A. celebrará el contrato con el Proponente que obtenga el mayor puntaje.

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°02 DE 2023
CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM
Página 20 de 25

En caso de proponentes que empaten en el total de puntos, se seleccionará al que haya obtenido el mayor puntaje en las evaluaciones que a continuación se enumeran, en orden descendente y excluyente:

Mayor puntaje en **Oferta Económica**

Mayor puntaje en **Experiencia en la implementación del objeto**

Mayor puntaje en **Alcance Comercial**

Mayor puntaje en **Tiempo de Entrega**

De continuar el empate, Fiduciaria Central S.A. invitará a los proponentes empatados a una reunión en las instalaciones de la Entidad, y en su presencia realizará un sorteo mediante la inclusión de balotas, siendo el ganador aquel Proponente que saque la balota de mayor puntaje; el mínimo de balotas que se incluirá será cinco (5); el resultado de dicho sorteo definirá quien será el seleccionado.

CAPÍTULO III

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1 OBJETO

Adquirir e implementar la licencia de Microsoft 365 Business Premium para la Fiduciaria Central, siguiendo rigurosos estándares de seguridad.

3.2 PLAZO

El contrato que se derive del presente proceso de selección tendrá una vigencia de doce (12) meses, plazo para la entrega a satisfacción de los servicios ofrecidos por el oferente seleccionado, que en todo no podrá ser superior a trescientos sesenta (365) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

3.3 VALOR

Corresponderá a la remuneración total del servicio en la oferta que resulte seleccionada.

3.4 FORMA DE PAGO

Fiduciaria Central S.A. pagará al contratista el 50% del valor de la implementación al momento de emitir la orden de servicio, y el restante 50% contra entrega y recibo satisfactorio. En lo que respecta a los licenciamientos, se efectuará el pago total del valor mensualizado, tras la

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 DE 2023
CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM
Página 21 de 25

presentación de la factura que cumpla con los requisitos necesarios para el pago y la entrega del informe de supervisión detallado.

3.5 REQUISITOS PARA EL PAGO

- a) Presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos de Ley.
- b) Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, según aplique.

3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.6.1 OBLIGACIONES GENERALES

- a) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- b) Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley para la prestación de los servicios de objeto del presente contrato.
- c) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
- d) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado, dando estricto cumplimiento al mismo y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
- e) Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales.
- f) Entregar la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

3.7. OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA

- a) Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
- b) Entregar la información y datos necesarios para la ejecución del contrato.
- c) Pagar la remuneración pactada en los términos que se consignan en el contrato.
- d) Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

3.8. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Jefatura de Sistemas de Fiduciaria Central.

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°02 DE 2023
CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM
Página 22 de 25

4. GARANTÍA A FAVOR DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la a la fecha de suscripción del contrato, el Contratista deberá constituir una póliza de garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación cuyo beneficiario sea Fiduciaria Central S.A., expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, que incluya el siguiente amparo:

a. -Cumplimiento del Contrato: por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente Contrato y con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

b.- Calidad del Servicio: por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato y con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

C.-Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más.

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°02 DE 2023
CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM
Página 23 de 25

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE

Señores

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

Bogotá

Referencia: FIDUCIARIA CENTRAL S.A. - PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito manifestar mi interés de participar en el proceso de la referencia.

Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado los términos de referencia.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y legalizarlo dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los de la propuesta y del contrato.

El suscrito declara:

1. Que conozco los Términos de Referencia, anexos, aclaraciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con este proceso y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos conforme la documentación que estoy aportando y las declaraciones que en cada caso particular realizo. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos antes expuestos.

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 DE 2023
CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM
Página 24 de 25

2. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.
3. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual y al objeto del mismo.
4. Que con la firma de la presente carta manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que ni la persona jurídica que represento ni el suscrito nos encontramos incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en el artículo 4 del Decreto 679 de 1994 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.
5. Que con la firma de la presente carta manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que ni la persona jurídica que represento ni sus socios o accionistas ni el suscrito nos encontramos incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, así como que los recursos que componen nuestro patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; también manifiesto que los recursos recibidos en desarrollo del contrato que se pretende suscribir no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
6. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y todos y cada uno de sus Anexos y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
8. Que durante la vigencia del contrato se mantendrá la calidad del servicio prestado.
9. Que durante la vigencia del contrato se mantendrá el personal mínimo obligatorio ofrecido y me comprometo a facilitar los insumos necesarios para la prestación del servicio.
10. El valor de mi propuesta económica es (letras y números)

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°02 DE 2023
CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM
Página 25 de 25

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta contratación la recibiremos en:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Fax: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico 1: _____

Correo electrónico 2: _____

Cordialmente,

Firma Representante Legal: _____

Nombre: _____

Identificación: _____